



RESOLUCIÓN No. **312** DE 20__
(**10 JUL 2024**)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
lrb: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 312 10 III 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que mediante memorando con radicado No. 3-2024-17377 del 08 de julio de 2024, la Dirección Administrativa y Financiera, de conformidad con la necesidad de recursos manifestada por la Oficina Jurídica mediante radicado No. 3-2024-16853 del 02 de julio de 2024, la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá mediante radicado No. 3-2024-16881 del 02 de julio de 2024 y la Subdirección de Servicios Administrativos mediante radicado No. 3-2024-17012 del 04 de julio de 2024, solicita realizar un traslado presupuestal interno, con el fin de apropiar los recursos para su ejecución en los rubros que constituyen el presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Adquisición de Servicios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y así suplir unas necesidades de las siguientes dependencias, así:

1. Oficina Jurídica: solicita un traslado presupuestal interno, con el fin de suscribir dos nuevos contratos en la presente vigencia con los siguientes objetos:
 - a) Prestar servicios profesionales de apoyo a la Secretaría General en los temas específicos de control político y que sean competencia del Despacho.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 312 10 JUL 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

- b) Prestar servicios profesionales de apoyo a la Secretaría General en la atención de los diferentes trámites requeridos por el Concejo de Bogotá y el Congreso de la República, y demás temas que le sean asignados por la supervisión del contrato.

Lo anterior, ya que la Secretaría General necesita contar con dos (2) profesionales que apoyen al Despacho y la Oficina Jurídica en el cumplimiento de sus funciones en lo que resta de la vigencia 2024, especialmente en las actividades relacionadas con el seguimiento a los asuntos relativos al Concejo de Bogotá, D.C., y al Congreso de la República, es decir, las proposiciones, los requerimientos y las citaciones que son competencia del Sector Gestión Pública; y los análisis y las respuestas sobre los anteproyectos, proyectos de acuerdo y de ley que le soliciten a la Entidad, así como los pronunciamientos de viabilidad u objeción de los proyectos de acuerdo previo a la respectiva sanción por parte del Alcalde Mayor, esto, teniendo en cuenta que en razón al volumen de trabajo, la Oficina no cuenta con el personal de planta suficiente para la ejecución de las actividades mencionadas, y son requeridos dos (2) profesionales, uno en ciencias políticas y otro en gestión y desarrollo urbano, que se encarguen de las relaciones públicas para atender los diferentes trámites requeridos por el Concejo de Bogotá, corporaciones legislativas y las solicitudes que sean requeridas por el Despacho de la Secretaría General.

Todo lo antes mencionado, con la finalidad de satisfacer la necesidad desde las competencias del Sector de Gestión Pública encabezado por la Secretaría General, a través de la intervención e interacción con las diferentes corporaciones legislativas generando valor público al servicio de la ciudadanía.

2. Dirección Distrital de Archivo de Bogotá: Con el fin de desarrollar las funciones y la misionalidad del Archivo de Bogotá, se cuenta con un Auditorio cuya infraestructura está adecuada con equipos de audio e iluminación adquiridos desde el año 2020; por lo que éstos ya superaron los períodos de garantía ofrecidos por el fabricante, razón por la cual las fallas y/o daños que presenten dichos bienes deben ser asumidos por la Entidad.

Por lo anterior se solicita un traslado presupuestal interno, a fin de cumplir en lo mayor posible con el mantenimiento completo de los sistemas de sonido e iluminación con los que cuenta el auditorio central del Archivo de Bogotá garantizando que estos equipos se mantengan funcionales y de este modo poder contar con los recursos necesarios para el desarrollo de actividades relacionadas con eventos institucionales, divulgación, ruedas de prensa, entrevistas, etc.

*fact**al*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 312 10 JUL 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

3. Subdirección de Servicios Administrativos: solicita recursos para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión necesario atender entre otras actividades dos puntuales así:

- a) Para atender los requerimientos de reportes e información del cumplimiento, respuesta a los procesos de auditoría de entes de control internos y externos y lo que tiene que ver con la ejecución de reservas y cuentas por pagar de la S.S.A.
- b) Para atender el apoyo y asistencia técnica de la producción de las reuniones y eventos que se llevan a cabo en los diferentes espacios dispuestos por la Entidad, del mismo modo que en lo que tiene que ver con las actividades que demande el Despacho del Alcalde Mayor.

Como quiera que la planta de funcionarios asignados a la S.S.A. no cuenta con un perfil específico que realice las anteriores actividades se requiere de una persona que cuente con experiencia y conocimiento en los temas administrativos propios de S.S.A. y de un Ingeniero de Sonido que soporte las actividades en los espacios de Manzana Liévano.

Por lo anterior, se hace necesario acreditar los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020080383115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	\$ 18.914.085
O21202020080383121	Servicios de relaciones públicas	\$ 59.736.956
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 633.243
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	\$ 28.500.721
Total		\$107.785.005

Qué para atender este traslado se contracreditarán los rubros y recursos relacionados en el memorando radicado por la Oficina Jurídica; los recursos solicitados por la Subdirección de Servicios Administrativos se cubrirán del presupuesto disponible de un cupo no contratado en el primer semestre de 2024; el traslado requerido por la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, se atenderá con los ahorros obtenidos en los procesos de mínima cuantía en el agregado presupuestal de Adquisición de Servicios por valor de \$648.000. Los \$27.851.921 relacionados con los recursos

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 312 10 JUL 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

sobrantes en el agregado de materiales y suministros, se cubrirán con el ahorro generado en la adjudicación del proceso de lavado y desinfección de tanques, y en un futuro, de acuerdo con las necesidades de la Entidad, se adelantará el respectivo traslado ante la Secretaría Distrital de Hacienda.

Por lo anterior, se hace necesario contracreditar los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PPTAL	CONTRACRÉDITO
O21202020080282120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	\$ 53.256.838
O21202020080383116	Servicios de consultoría en gestión de la cadena de suministro	\$ 19.547.328
O21202020080585340	Servicios especializados de limpieza	\$ 27.851.921
O21202020080585954	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	\$ 6.480.118
O21202020080787151	Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos	\$ 289.000
O2120202008078715403	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición, prueba, navegación y control	\$ 359.800
TOTAL		\$ 107.785.005

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que, por lo anterior, se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 312 10 JUL 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Adquisición de servicios) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024, por valor de Ciento Siete Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Cinco Pesos (\$107.785.005) M/Cte., así:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	107.785.005	107.785.005
O21	Funcionamiento	107.785.005	107.785.005
O212	Adquisición de bienes y servicios	107.785.005	107.785.005
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	107.785.005	107.785.005
O2120202	Adquisición de servicios	107.785.005	107.785.005
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	107.785.005	107.785.005
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	-	53.256.838
O21202020080282120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	-	53.256.838
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	79.284.284	19.547.328
O21202020080383115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	18.914.085	-
O21202020080383116	Servicios de consultoría en gestión de la cadena de suministro	-	19.547.328
O21202020080383121	Servicios de relaciones	59.736.956	-

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **312** 10 JUL 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
	públicas		
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	633.243	-
O212020200805	Servicios de soporte	-	34.332.039
O21202020080585340	Servicios especializados de limpieza	-	27.851.921
O21202020080585954	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	-	6.480.118
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	28.500.721	648.800
O21202020080787151	Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos	-	289.000
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	28.500.721	-
O2120202008078715403	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición, prueba, navegación y control	-	359.800
TOTAL		107.785.005	107.785.005

Artículo 2º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 643 de 2023, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

RP

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 312 10 JUL 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

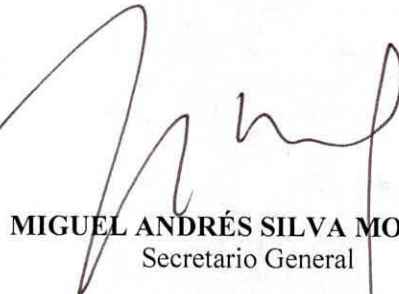
Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección Administrativa y Financiera, a la Oficina Jurídica, a la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

10 JUL 2024



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Brandon Mora Tovar - Profesional Universitario - Subdirección Financiera
Revisó: Iván Javier Gómez Mancera - Subdirector Financiero
Revisó: Dimas Sampayo Huertas - Director Administrativo y Financiero (E)
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa.